26-03-2026 05:48:30 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO
Al Contestar Cite este Nro.:2026EE5228 O 1 Fol:2 Anex:0
Origen: Sd:2154 - SUBD. DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE C./ORTIZ GONZALEZ DARWIN JAVIER
Destino: FUNDACION MANOS UNIDAS DE COLOMBIA/JUAN CARLOS FIQUE CORREA
Asunto: RO-162386
Observ.: ING. ANDRÉS ALFREDO CANTI FAJARDO
Para consultar el estado de su tramite Ingresa: www.idiger.gov.co/correspondencia
BOGOTÁ

Al responder cite este número:
RO-162386

Bogotá D.C.

Señor:
JUAN CARLOS FIQUE CORREA
KR 107 22H 35
Correo Electrónico: jardinemanuel@gmail.com
Teléfono: 3103138026
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Respuesta a radicado IDIGER 2026ER5567
PQRSD No. 20260321
Solicitud de certificación de amenaza y/o riesgo para trámites de funcionamiento de jardines infantiles y/o fundaciones

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográfica disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

El predio con dirección: CL 23 106 56 y CHIP: AAA0077WRBS, se localiza en el barrio Versalles, UPL-12 – Fontibón de la Localidad 9 - Fontibón, el cual se encuentra legalizado mediante Resolución: 87 del 01 de febrero de 2007, emitida por la Secretaria Distrital de Planeación.

De acuerdo con el Mapa CG-3.3.1 *"Amenaza por movimientos en masa"* y Mapa CG-3.3.4 *"Amenaza por avenidas torrenciales y/o crecientes súbitas"*, del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 555 de 2021), el predio objeto de la consulta presenta zonificación de amenaza baja por movimientos en masa y amenaza baja por avenidas torrenciales y/o crecientes súbitas.

Es pertinente mencionar que la información contenida en los mapas normativos, elaborados a partir de los resultados de los estudios básicos (Escala 1:5000 para la zona urbana y 1:25.000 para la zona rural) dan indicaciones respecto a las

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071

condiciones generales de la amenaza en el suelo y no precisan los escenarios de amenaza o riesgo a nivel de predio.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

De acuerdo con lo anterior, se concluye que a la fecha de expedición de la presente certificación, el predio con dirección: CL 23 106 56 y CHIP: AAA0077WRBS, **NO** se encuentra en zona de Alto Riesgo No Mitigable y **NO** hace parte de las áreas delimitadas como suelos de protección por riesgo del Distrito, de acuerdo con el Mapa GC-3.3.13 "*Suelo de protección por riesgo*", del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 555 de 2021).

El IDIGER, se permite aclarar que el presente documento no es un certificado de aptitud para funcionamiento de instituciones educativas y/o fundaciones, por lo tanto, es obligación de los responsables del predio, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 20/95).

Finalmente, se precisa recordar que la Ley 1523 de 2012 ("*Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones*"), en su Artículo 2° establece que la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano y que en cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo.

Igualmente, el Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, reglamentado por el Decreto 2157 de 2017, establece que los responsables de las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que puedan significar riesgo de desastre deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales, sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación, como mecanismo para la planeación de la gestión del riesgo de desastres.

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071

El presente pronunciamiento se emite a solicitud del interesado y registra la información disponible y vigente a la fecha de emisión del mismo, en concordancia con la normatividad vigente, no actualiza, modifica ni reemplaza recomendaciones dadas por esta entidad mediante conceptos y diagnósticos técnicos emitidos con anterioridad y no constituye permiso de ocupación o desarrollo urbano.

Esta certificación solo aplica para el predio objeto de la consulta y para el trámite indicado en el asunto.

Cordialmente,

DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ
Subdirector de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático - IDIGER

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Ing. Andrés Alfredo Canti Fajardo, CPS-IDIGER-081-2025		17-03-2026
Revisó:	Ing. Luis Esteban Montaña Forero, Profesional Especializado Cod. 222 Grado 29		26-03-2026
Aprobó:	Ing. Luis Esteban Montaña Forero, Profesional Especializado Cod. 222 Grado 29		
Cc:	N/A		
Anexos	N/A		
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales, razón por la cual lo presentamos para la firma.			

Diagonal 47 No. 77A-09 Interior 11
Conmutador: (601) 4292800
Página web: www.idiger.gov.co
Correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Código postal: 111071